



## CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla "CONCYTEP", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 1 fracción I, 3, 7 fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla, 2 y 2 Bis fracción IV, XI y XII del Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla" y 9 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con el propósito de promover, difundir, fomentar y estimular vocaciones por actividades relacionadas con humanidades, ciencia, tecnología e innovación, entre las y los jóvenes investigadores de la Entidad:

## CONVOCA

A las y los jóvenes que se encuentren estudiando a partir del sexto semestre de nivel licenciatura y hasta un año posterior a la culminación de su programa de estudio, y que se interesen en la investigación y desarrollo de actividades relacionadas con las humanidades, ciencia, tecnología e innovación, con una alta tendencia en elevar el nivel académico y de competitividad transversalmente a otros sectores productivos del estado de Puebla, a participar en el:

### QUINTO ENCUENTRO ESTATAL DE JÓVENES INVESTIGADORES 2024: MODALIDAD VIRTUAL

Que se realizará del 27 al 30 de mayo de 2024 de manera virtual a través de plataformas digitales (ZOOM o Google Meet).

## BASES

### I. Participación

1. Consistirá en el envío de un video donde sea posible ver la presentación de trabajos de investigación y desarrollo, enfocados en las humanidades, ciencia, tecnología e innovación y que cuenten con el aval de un tutor o tutora de la investigación.
2. El video debe tener una *duración máxima de 5 minutos*, el cual será programado en la sesión del área de conocimiento correspondiente y al





término de cada video se llevará a cabo la sesión de preguntas con el comité evaluador.

3. El trabajo de investigación puede ser desarrollado de manera individual o en equipo (máximo de 3 integrantes). Para el caso de trabajo en equipo, el video lo podrán presentar las 3 personas que integran el equipo.

**IMPORTANTE: Sólo habrá un premio para todo el equipo.**

## II. Áreas de participación

- a) Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra,
- b) Biología y Química,
- c) Medicina y Ciencias de la Salud,
- d) Humanidades Y Ciencias de la Conducta y la Educación,
- e) Ciencias Sociales,
- f) Ciencias Agropecuarias y Biotecnología,
- g) Ingenierías y Desarrollo Tecnológico.

El proyecto debe incidir en alguna de las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas, económicas, productivas y de innovación del estado de Puebla.

## III. Requisitos:

- a) Estudiar o haber estudiado en alguna institución educativa en el estado de Puebla.
- b) Solo el participante que presentará el proyecto en el video es el que debe registrarse en la siguiente liga: <https://forms.gle/tcwfnAMU9LNqdZSH9>
- c) Compartir de manera digital una carpeta en Google DRIVE, la cual debe contener los siguientes documentos en formato PDF, según lo indicado en el **instructivo** y deben ir en este orden:

1. **Identificación oficial vigente** (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante), anverso y reverso en la misma hoja.
2. **Constancia de estudios**, donde se indique el periodo que se encuentra cursando (semestre o cuatrimestre), debe ser emitida por la autoridad académica facultada para ello. Los que ya no son estudiantes el documento debe constatar que no tiene más de un año de haber concluido sus estudios.
3. **Carta** firmada por la persona que funge como tutor o tutora avalando el trabajo de investigación, el título del proyecto debe coincidir con el que se registre en el formulario, en el resumen del proyecto y en esta carta. Para el



caso de los proyectos realizados en equipo, debe especificar el nombre completo de las personas participantes que lo integran. Podrán descargar el formato [aquí](#).

4. **Resumen del proyecto en formato Word**, en el cual se deberá justificar debidamente la viabilidad, ya sea a corto o largo plazo, así como el impacto en cualquiera de los sectores del estado de Puebla. Deberá usar la plantilla descargable y la extensión máxima será de 10 páginas, escrito a una sola columna a espacio sencillo de interlineado.
5. **Resumen del proyecto en formato PDF**, el cual deberá tener las mismas características que el documento original en formato word, descrito en el punto 5.
6. **Video de la presentación** del proyecto con una duración máxima de 5 minutos, preferentemente deberán enviarlo en formato **.mp4**.

Puedes visualizar el [expediente ejemplo](#), para ayudarte en la integración de los documentos.

#### IMPORTANTE:

- Para trabajos realizados en equipo, sólo se deberán enviar los documentos de la persona que se registre en el **formulario** como él o la responsable de la comunicación.
- La documentación deberá ser ordenada junto con el video de la presentación y deberá ser compartida por DRIVE, siguiendo las indicaciones del **instructivo**, al correo [jovenes.investigadores.concytep@puebla.gob.mx](mailto:jovenes.investigadores.concytep@puebla.gob.mx).
- **Ver en el apartado IX. Calendario, fecha y hora límite para la recepción de proyectos.**
- Antes de la fecha del evento se les hará llegar el ID y contraseña correspondiente de la sesión. También se les compartirá los ID y contraseñas de las conferencias magistrales, cuya asistencia es obligatoria para poder recibir su reconocimiento.

#### IV. Lineamientos para el resumen del proyecto

El resumen deberá estar escrito de acuerdo al **Formato descargable** y contendrá las siguientes secciones:

1. Título.
2. Nombres de los autores.
3. Instituciones de adscripción.
4. Resumen en inglés y español (máximo 200 palabras).



5. Palabras clave (máximo 4).
6. Introducción.
7. Materiales y métodos.
8. Resultados.
9. Conclusiones.
10. Referencias bibliográficas.

Es imprescindible que se utilice el formato proporcionado ya que se integrará un libro digital de memorias de los mejores proyectos evaluados de acuerdo a la rúbrica y criterio del jurado calificador.

## V. Lineamientos del video de la presentación

1. La o él participante deberá enviar un video con duración máxima de 5 minutos, en el cual se visualice la presentación del proyecto; se sugiere que la o las personas expositoras aparezcan dando la explicación del tema. El video se programará y proyectará en la sesión del área de conocimiento correspondiente y después de cada proyección habrá 10 minutos para preguntas por parte del comité de evaluación, que estarán conectados en la misma sesión de ZOOM. Por lo anterior, es imprescindible que las y los participantes de cada sesión estén presentes en la misma.

**NOTA: Habrá al menos dos sesiones simultáneas de ZOOM para intentar abarcar todos los proyectos que se recibirán. En caso de requerirse, se abrirán otras sesiones vía Google Meet, esto se notificará oportunamente en la publicación del programa.**

2. El video puede ser grabado con un dispositivo móvil o en alguna plataforma de comunicación virtual que posea la herramienta de 'grabación'.
3. Se sugiere que la calidad sea HD (720 x 1280 PPI) en formato horizontal. La o el participante debe asegurarse de la calidad audiovisual y la correcta reproducción del video antes de compartirlo.
4. El número de diapositivas debe estar acorde al tiempo de duración del video.
5. Se sugiere usar fondos claros en las diapositivas para que no exista inconveniente en la visualización del texto y/o imágenes durante la proyección del video.
6. Es altamente recomendado el uso de vestimenta formal durante la grabación del video.
7. El contenido del video debe incluir:
  - a. Presentación por parte de la o él ponente. En la cual expresará su nombre completo, en el caso que sea trabajo en equipo deberá indicar los



nombres de los demás integrantes; el nombre de la persona que les asesoró y el título del proyecto.

- b. Objetivos, justificación, desarrollo y resultados del proyecto. Lo descrito en el resumen del proyecto.
- c. Puede hacer uso de cualquier recurso que se considere necesario para la mejor explicación del proyecto de investigación en el video.

Se solicita de la manera más atenta se realice una **revisión exhaustiva** del resumen del proyecto y del video de la presentación antes de compartir.

## VI. Criterios de evaluación

El comité evaluador estará integrado por profesorado de diversas instituciones educativas, quienes calificarán el contenido del proyecto y la exposición que realice cada participante, con base en lo siguiente:

a. Presentación visual del proyecto	10 puntos
b. Dominio del tema	20 puntos
b. Resumen escrito del proyecto	25 puntos
c. Viabilidad del proyecto	20 puntos
d. Originalidad del proyecto	25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## VII. Evaluación de la exposición

Las y los participantes que envíen el video de la exposición deberán conectarse al inicio de la sesión que le corresponde y estar presentes todo el tiempo, esto con la finalidad de asegurar su asistencia y disponibilidad para la ronda de preguntas.

## VIII. Premios

El comité evaluador elegirá a los 2 mejores proyectos de cada una de las siete áreas, quienes obtendrán un premio de:

1er lugar:	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
2do lugar:	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

La decisión del comité evaluador será **inapelable**. A las personas que se registren como *representantes y resulten ganadoras, se les solicitará su Constancia de Situación Fiscal actualizada.*



Se otorgarán constancias de participación de acuerdo a los nombres de los autores escritos en el formulario de registro.

## IX. Calendario

Publicación de la convocatoria.	08 de febrero de 2024
Inicio de recepción de proyectos.	08 de febrero de 2024
Cierre de recepción de proyectos (Registro y envío de carpeta vía DRIVE.)	04 de abril de 2024
Publicación del programa.	22 de abril de 2024*
Sesiones/Evento.	27 al 30 de mayo de 2024*
Publicación de resultados.	12 de junio de 2024, después de las 14:00 horas*
Entrega de premios.	Después de la publicación de resultados se contactará a los ganadores para proporcionar las indicaciones pertinentes para la entrega del premio.

\* Las fechas están sujetas a cambio y se avisará oportunamente.

**Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, así como durante la realización de las sesiones virtuales, serán resueltas por CONCYTEP.**

## X. Informes

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.  
Dirección de Investigación Científica y Tecnológica  
Teléfonos: 222 249 7622 o 222 231 5807, ext. 105  
[jovenes.investigadores.concytep@puebla.gob.mx](mailto:jovenes.investigadores.concytep@puebla.gob.mx)

## XI. Otras consideraciones

- No se contemplarán participantes que:
  - Se registren en el formulario, pero no compartan su expediente con los documentos solicitados por DRIVE.
  - Compartan su expediente en DRIVE y no se registren en el formulario.





- En la evaluación de las y los participantes, así como en la selección de las personas ganadoras, el comité evaluador y el 'CONCYTEP' se obligan a no discriminar a las personas por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- Los premios serán entregados en el momento que el presupuesto correspondiente sea puesto a disposición del CONCYTEP.
- La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por los artículos 9 y 113 23, 68 fracción II y VI, y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al 'CONCYTEP' información científica confidencial o reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.